



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, **11 ABR 2022**

VISTO:

El EXP-USL: 3312/22, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Interino, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 1 –Básica I– con temas relativos a “Filosofía”, para las carreras de la Licenciatura y el Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 Básica I solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 63/21, siendo el mismo un cargo vacante permanente por haber accedido por concurso quien fuera titular del mismo a un cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 63/21.

Que en reunión del Área 1 Básica I al consultar si existen personas que ocupan un cargo inmediato inferior que pueden ser promovidos, y al haberse postulado 2 (dos) aspirantes, la cobertura de la vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2 bis inciso ii de la Ord. CS 63/21.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada mediante sorteo la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.


Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 17 de la Ord. CS 63/21 durante CINCO (5) días utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 8 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

CORRESPONDE R. D N° **269**


Loc. Nac. Honor. Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1º- Llamar a inscripción de aspirantes público y cerrada para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Interino, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 1 –Básica I– con temas relativos a “Filosofía”, para las carreras de la Licenciatura y el Profesorado en Psicología, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/21, a las siguientes aspirantes:

- Ivana Paola Sosa Gauna, DNI: 33543996
- Jennifer Belén Bandoni, DNI: 33757124

ARTICULO 2º- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el lunes 18 de abril del 2022 al viernes 22 de Abril del 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Facultad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de Tres (3) días hábiles universitarios, desde el día lunes 25 de abril de dos mil veintidos (25-04-22) y hasta el día miércoles 27 de abril de dos mil veintidos (27-04-22), de lunes a miércoles, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

Titulares: Prof. Fabio Boso

Prof. Liliana Guzmán

Prof. Paula Ramírez

Suplentes: Prof. Nora Fiezzi

Prof. Alicia Neme

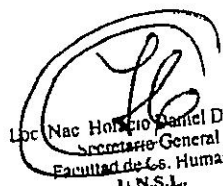
Prof. Karolina Escobar

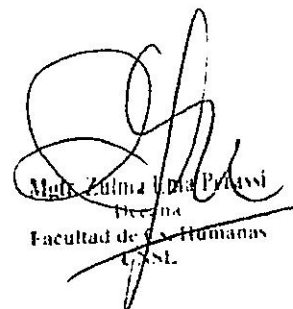
ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo II de la Ord. CS 63/21. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

269


Lic. Nac. Hon. Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Mgtr. Zulma Elena Prizzi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.